

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1504

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 284 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, en la cual se encuentra el Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) dependiente de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante nota **GADSC/DESPACHO/CI N° 494/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita al Secretario Departamental de Justicia - Abg. José Luis Terrazas Chulver, la elaboración de una Resolución Departamental en la que se designe a la ciudadana **Paola Virginia Moreno Otero con C.I. N° 3925599**, como Directora del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS).

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Constitución Política del Estado, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 (DESIGNACIÓN).- Se designa a la ciudadana **Paola Virginia Moreno Otero con C.I. N° 3925599** como Directora del **Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)**, dependiente de la **Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano** del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2 (FUNCIONES).- La autoridad en el cargo descrito, asumirá sus funciones desde su legal notificación con la presente Resolución Departamental con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3 (ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS).- Se abroga la Resolución Departamental N° 1269/2022 de 03 de febrero y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO 4.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, del Departamento de La Paz, en fecha primero de noviembre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA